

Revista de Derechos Humanos

Llamado a la presentación de artículos

Se encuentra abierto el período para la presentación de artículos para ser publicados en la Revista de Derechos Humanos.

Deben enviarse a: ddhhfder@gmail.com

Fecha límite para el envío: 30 de mayo de 2021.

Normas de Estilo

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Temas de interés

La *Revista de Derechos Humanos*, es una publicación del Instituto de Derechos Humanos, de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, creado como espacio académico de investigación y difusión en la materia, con la finalidad de aportar a la comprensión de los Derechos Humanos, en sus aspectos jurídicos, políticos y sociales, sobre la base de la búsqueda de la verdad con rigor académico.

La Revista se compone de las siguientes secciones: *Teoría, Doctrina y Jurisprudencia*, en cada una de ellas se aceptan **trabajos inéditos**, nacionales y extranjeros, con la aspiración de construir un espacio abierto para la discusión, la reflexión y el análisis crítico.

2. Envío de originales

Los trabajos deberán ser inéditos y originales.

POLÍTICA DE PLAGIO

Para tratar un caso de plagio la *Revista de Derechos Humanos* sigue las directrices incluidas en el organigrama del Comité Internacional de Ética en la Publicación Científica - [COPE](#)

Los trabajos inéditos y originales se enviarán, en soporte electrónico, escritos en documento de texto word (.doc) u OpenDocument (.odt) a la dirección del correo

electrónico del Editor ddhhfder@gmail.com.uy de acuerdo al siguiente formato: interlineado sencillo, Arial 12, hoja A4, márgenes superiores e inferiores de 2,54 cm, márgenes izquierdo y derecho de 3 cm. Los artículos no deberán tener menos de 12 páginas ni superar las 30, incluidas las notas, referencias, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título en castellano e inglés, nombre del autor o autores, filiación académica, [identificador ORCID](#) y dirección de correo electrónico. En una segunda página se incluirán dos resúmenes, en castellano e inglés, de 200 palabras máximo cada uno y con al menos cinco palabras clave en los dos idiomas. Los trabajos presentados deben coincidir con la lengua materna del autor.

Nuestra revista no tiene ningún tipo de cargos para los autores, esto es, no hay costos por envío de artículos para evaluar, ni por procesamiento de artículos.

3. Ética editorial y buenas prácticas. La *Revista de Derechos Humanos* adhiere a las normas éticas del Committee of Publication Ethics (COPE). Estos estándares tienen vigencia durante todas las etapas de los procesos de selección y publicación, y aplican sobre todos los participantes, entre los que cabe mencionar a los autores, revisores, editores y comité editorial.

Por mayor información, consulte [COPE Best Practice Guidelines](#).

4. Compromiso con el editor y copyright. El envío de un original supone el compromiso por parte del autor de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones periódicas. El envío de los originales al editor, supone que el autor o los autores de las colaboraciones ceden a la Revista los derechos de reproducción de los textos admitidos.

5. Proceso de publicación. Una vez recibidas las colaboraciones se efectuará un examen preliminar destinado a verificar el cumplimiento de las exigencias formales y el carácter de colaboración original, pertinente y de calidad. No existiendo observaciones en ese aspecto, se continuará el proceso.

La Revista someterá a arbitraje los trabajos recibidos mediante el **sistema doble ciego**, es decir, los revisores no conocen la identidad de los autores ni los autores la de los revisores, recurriéndose para ello a **evaluadores externos** a la Revista y de notoria idoneidad. Cada evaluador contará con un plazo de dos semanas para presentar por escrito su evaluación, en la que deberá manifestar si el trabajo reviste la calidad

suficiente como para ser objeto de publicación en la Revista. En caso de opinión discordante de los evaluadores se solicitará una tercera evaluación. De acuerdo al resultado de ese arbitraje, la Revista se reserva el derecho de aceptar o rechazar la publicación de los trabajos recibidos, así como de indicar eventualmente al autor ciertos cambios, como condición para su publicación.

NORMAS SOBRE CITAS y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El autor de un trabajo debe citar sus fuentes de información identificando el autor y fecha de publicación de los libros, revistas, tesis y otros documentos utilizados, en el cuerpo del texto. Este método de citar por autor-fecha (apellido, año de publicación) permite al lector localizar la fuente de información en orden alfabético, en la lista de **REFERENCIAS** al final del trabajo. Se debe, así mismo, incorporar él o los números de página en que aparece la cita. La cita directa se realiza entre comillas si es menor a 40 palabras. Si la cita es mayor a 40 palabras, debe realizarse en un bloque con sangrado independiente del texto y **no** usar comillas.

Las **citas** y **referencias** bibliográficas, se harán de acuerdo con las normas [APA \(American Psychological Association\) 7.º edición](#). A continuación se presentan algunos ejemplos de uso de las normas y de las particularidades que incorpora la Revista.

a) Libros: Apellidos del autor/es, Inicial/es. (Año). *Título del libro* (Edición). Editorial.
Howard, W. (2016). *Alimentos*. Fundación de Cultura Universitaria.

b) Revistas: Apellidos del autor/es, Inicial/es. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación, Volumen* (Número), pp-pp.

Blanco, A. (2012). Penas y estructura económica. *Revista de Derecho Penal*, (20), 139-143.

c) Capítulo o artículo en libro: Apellidos del autor/es, Inicial/es. (Año). Título del artículo o capítulo. En Iniciales/es. Apellidos del autor, editor o coordinador del libro, *Título del libro* (ed., pp-pp). Editorial.

Loustaunau, N. (2010). Consejos de salarios. En J. Raso Delgue, H. Barreto Ghione, N. Loustaunau, *Las nuevas relaciones laborales en Uruguay* (pp. 73-120). Fundación de Cultura Universitaria.

d) Artículo de revista electrónico con DOI (digital object identifier): Apellidos del autor/es, inicial/es. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación, Volumen* (Número), pp-pp. <http://dx.doi.org/>

Abal Oliú, A. (2016). Clasificación de las resoluciones judiciales. *Revista de da Facultad de Derecho*, (40), 13-49. <http://dx.doi.org/10.22187/rfd201612>

Artículo de revista electrónico [doi (digital object identifier) no

presente]: Apellidos del autor/es, inicial/es. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación, Volumen* (Número), pp-pp. <http://.....>

Castronuovo, S. (2016). El rol de la Revolución Libertadora en el encarcelamiento de la militancia femenina peronista (1955-1958). *Revista de historia del derecho*, (51), 49-71. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842016000100003&lng=es&tlng=es.

Referencias completas de Normas citadas. Se deberá consignar al final de las referencias bibliográficas, todas las referencias legales o normativas, ordenadas, bajo el título **Normas**. Dicho listado se limitará a las normas efectivamente citadas o referidas en el trabajo. Se indicará, en el caso de una ley:

País. Número de la ley y denominación oficial si la tiene. Título de la publicación en que aparece oficialmente, fecha (día, mes y año).

Uruguay. Ley n.º 18.987, *Interrupción voluntaria del embarazo*. Diario Oficial, 30 octubre 2012.

Referencias completas de Jurisprudencia citada. Se deberá consignar al final de las referencias bibliográficas, en un listado, todas las referencias jurisprudenciales, bajo el título **Jurisprudencia**. Dicho listado se limitará a las sentencias efectivamente citadas o referidas en el trabajo. Las sentencias se ordenarán alfabéticamente. En el listado final, se indicará:

País. Sede: Tribunal, Turno. Sent. n.º/año, fecha (DD/MM/AAAA). Apellido, Inicial del Redactor, Apellidos, Iniciales integrantes del Tribunal, Apellido, Inicial. Miembro discordante (disc.)

Uruguay. Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5.º Turno. Sentencia Interlocutoria n.º 189 /2011, 21 septiembre 2011. Simón, L. M. (Redactor), Fiorentino, B., Gradín, M. E. (Firmantes)

Se sugiere indicar además el volumen, año, secciones, página, DOI o URL, si corresponde.

En caso de citar jurisprudencia internacional, se empleará para su identificación el sistema propio de referencia que utilizan las cortes y tribunales de origen de la sentencia.

Estados Unidos. *Brown v. Board of Education*, 347 U.S. 483 (1954)

En caso que una sentencia haya sido publicada por dos sedes editoriales distintas, el autor deberá citar exclusivamente aquella que utilizó en su trabajo.

Notas

La utilización de las notas de página se limitará a aclaraciones o precisiones de asuntos elaborados en el cuerpo del texto. Estas digresiones, deberán reducirse al mínimo posible y por tanto serán redactadas en forma breve y concreta (hasta 50 palabras).

No deberán usarse para transcribir **Referencias Bibliográficas**.

Si refieren a fuente consultada y no citada en el texto, que se considere útil sugerir para profundizar en el tema del artículo presentado, se incluirá en una lista de **Bibliografía**, al final del documento.

La lista de NOTAS se debe colocar en una página nueva, **a continuación** de la lista de *Referencias bibliográficas*, en orden secuencial. Debe utilizarse la numeración automática del procesador de texto.

Utilice números arábigos como superíndices. Ejemplo: una nota¹

Finalmente, se podrá incluir la **BIBLIOGRAFÍA** que contenga las fuentes consultadas y no citadas en el texto, que se considere útil para profundizar en el tema del artículo presentado.

La Revista declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que publica.

6. Políticas de preservación digital

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) propone una noción de [Preservación Digital](#) como "los procesos destinados a garantizar la accesibilidad permanente de los objetos digitales".

La *Revista de Derechos Humanos* reconoce la importancia e interés de preservar el contenido de nuestra publicación para las futuras generaciones de lectores y cumple con los siguientes procedimientos:

- 1 - Identifica los documentos electrónicos definitivos para publicación.
- 2 - Respalda los archivos definitivos, en disco duro externo.
- 3 - Una vez publicados se realizan respaldos semanales del software (Open Journal System) y su contenido completo en los servidores de la institución.
- 4 - Almacenamiento en discos duros externos de la publicación completa de la revista y se actualiza su contenido en períodos trimestrales.